

# FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO UNISANPABLO

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

Bogotá, abril de 2015

INTRODUCCIÓN



- 1. EL PROCESO HISTÓRICO DEL PEI
- 2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL
- 3. PROPUESTA EDUCATIVA INSTITUCIONAL
  - FILOSOFÍA
  - MISIÓN
  - VISIÓN
  - OBJETIVOS
- 4. PRINCIPIOS Y ORIENTACIONES
  - 4.1 UNIVERSIDAD DE ORIENTACIÓN CATÓLICA
  - 4.2 EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA
  - 4.3 LA REFLEXIÓN EPISTEMOLÓGICA INTEGRADA
  - 4.4 LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS
  - **4.5** EL HORIZONTE AXIOLÓGICO
- 5. FUNCIONES SUSTANTIVAS
  - **5.1** LA DOCENCIA
  - 5.2 LA INVESTIGACIÓN
  - **5.3** PROYECCIÓN SOCIAL
  - **5.4** INTERNACIONALIZACIÓN



#### INTRODUCCIÓN

La ley general de educación exige a todas las instituciones educativas la formulación, seguimiento y evaluación de un Proyecto Educativo Institucional que exprese la naturaleza y orientación de la institución, los principios y fines, la planeación y ordenamientos de todos los componentes que intervienen e interactúan en el proceso educativo. Además, "el Proyecto Educativo debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país; debe ser concreto, factible y evaluable".

#### 1. EL PROCESO DEL PEI

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es una construcción de la comunidad educativa de la Fundación Universitaria San Pablo - UNISANPABLO, que define y orienta su ser y su quehacer básicos, le da un sentido específico como ente universitario que articula e integra los diferentes componentes del universo educativo, y así le asegura un derrotero claro, un camino común para el cumplimiento de sus propósitos educativos.

Este proyecto común es la carta de navegación, el consenso en lo fundamental, en torno a las intencionalidades específicas del proyecto formativo de la Fundación. En su núcleo esencial, es la explicitación de su filosofía educativa, la declaración pública de su propuesta educativa con respecto a los grandes ideales, principios, valores, pedagogía, y en último término, a su proyecto antropológico, cultural e histórico que va a enmarcar su dinámica universitaria.

Este Proyecto Educativo, de inspiración cristiana y *espíritu paulino*, es un instrumento que la comunidad educativa de la Fundación Universitaria San Pablo - UNISANPABLO diseña y se da a sí misma, con la intención de que todos los estamentos que la integran, se identifiquen con su misión y sus principios, encaminados a la formación académica con énfasis en la comunicación, como identidad institucional.

# 2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

La Fundación Universitaria San Pablo - UNISANPABLO - es una institución privada de educación superior, fundada, regida y orientada por la Sociedad de San Pablo (padres y hermanos paulinos). Realiza su labor formativa mediante un proyecto educativo de inspiración cristiana y espíritu paulino, contextualizado en la realidad histórico-social colombiana y latinoamericana, en perspectiva global, de acuerdo con la normatividad educativa nacional y sus exigencias de calidad.

La misión de la Sociedad de San Pablo ha sido poner en contacto la totalidad del Cristo (sintetizada en el título "Cristo Maestro, Camino, Verdad y Vida"), con todas las facultades de la persona (mente, voluntad y corazón) mediante la comunicación que se realiza con los medios modernos. La metodología usada incluye la propuesta de toda la experiencia cristiana (dogma, moral y culto) y la presentación de todas las realidades humanas en perspectiva cristiana. Siguiendo la enseñanza de san Pablo de "lanzarse siempre hacia adelante" (Flp 3, 12), los Paulinos quieren estar en la Iglesia del tercer milenio, entre los pioneros de una espiritualidad evangélica e integral que sabe inculturarse en la comunicación global y multimedial.



La misión de la Congregación está formulada de la siguiente manera: "La Sociedad de San Pablo es una congregación religiosa clerical de vida apostólica. Tiene como finalidad lograr la perfección de la caridad en sus miembros, alcanzada mediante el espíritu y la práctica de los votos de castidad, pobreza, obediencia y de fidelidad al Papa, en la vida común, según las constituciones de la Sociedad de San Pablo, y la evangelización de los hombres mediante el apostolado con los instrumentos de la comunicación social."<sup>1</sup>.

Fundada por el sacerdote Santiago Albeirone el 20 de agosto de 1914, con la específica misión de difundir la buena prensa, la Sociedad de San Pablo, bajo la guía del mismo Fundador, ha ido tomando progresivamente su actual fisonomía, comprometiéndose en la difusión del mensaje de la salvación con los instrumentos de la comunicación social. Atento siempre a los signos de los tiempos, el instituto aceptará y hará suyo cualquier otro medio más rápido y eficaz descubierto por la inteligencia humana, empleándolo para el mayor bien de los hombres².

Las constituciones definen la misión de la Sociedad de San Pablo en sus aspectos fundamentales: la perfección de la vida consagrada individual y comunitaria de sus miembros y la evangelización en la cultura de la comunicación social. Para una congregación de vida apostólica, la misión está inserta en la vocación y "la contemplación en la acción": contemplata aliis tradere (dar a los otros con los diversos lenguajes y formas de la comunicación la experiencia de fe personal y comunitaria).

El amor a Dios y el amor al prójimo que se expresan en la vocación paulina han sido ampliamente descritos en la enseñanza del fundador: "La Familia paulina aspira a vivir integralmente el Evangelio de Jesucristo, camino verdad y vida, en el espíritu de San Pablo, bajo la mirada de la reina de los Apóstoles"<sup>3</sup>.

"La Sociedad de San Pablo tiene algo que decirle al mundo; hemos sido puestos en un camino no para andar sin rumbo, sino con una meta y unos medios estudiados y perfeccionados... Todo lo que prepara, dispone, explica, concilia o acredita la verdad divina"<sup>4</sup>.

"No hablar sólo de religión, sino hablar de todo cristianamente"<sup>5</sup>. La Evangelización con los medios de comunicación debe dar al Cristo integral (camino, verdad y vida) a todo el hombre (mente, corazón, voluntad).

Ampliar la misión de evangelizar con un Proyecto apostólico de comunicación medial, multimedial y en red, que alcance a todos y especialmente a algunas categorías de personas.

La misión paulina se propone como prioridad: "asumir, con fidelidad dinámica y creativa al carisma del fundador, la cultura de la comunicación de acuerdo a los propósitos de la nueva

<sup>3</sup> Beato Santiago Alberione, Abundantes divitiae gratiae suae, n. 9.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Constituciones y Directorio de la Sociedad de San Pablo, Art. 2.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ibid. 2.1.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Intro. 1er Capítulo General de la Sociedad de San Pablo, 1957.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Beato Santiago Alberione, Abundantes divitiae gratiae suae, n. 87.



evangelización, para encontrar y revelar a todos al Cristo integral, camino verdad y vida, presente y operante en la parroquia-mundo"<sup>6</sup>.

# 3. PROPUESTA EDUCATIVA INSTITUCIONAL

#### 3.1 MISIÓN

La misión de la Sociedad de San Pablo ha sido poner en contacto la totalidad del Cristo (sintetizada en el título "Cristo Maestro, Camino, Verdad y Vida"), con todas las facultades de la persona (mente, voluntad y corazón) mediante los lenguajes y formas de la comunicación.

La metodología usada integra la experiencia cristiana y la promoción de todas las realidades humanas en perspectiva de fe.

La Fundación Universitaria San Pablo - UNISANPABLO - está comprometida con:

- La creación y desarrollo de programas académicos profesionales que respondan a las necesidades nacionales e institucionales
- La práctica académica responsable de la docencia, el fomento de la investigación científica, la acción transformadora de la proyección social y el sentido de internacionalización.
- La formación integral de la persona desde la perspectiva del humanismo cristiano y el espíritu paulino.
- La formación de profesionales idóneos y competentes, con sentido de responsabilidad social, cívica y ecológica, dotados de una conciencia moral cristiana, y capaces de acompañar procesos de desarrollo social.
- La participación significativa en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y en paz.
- La búsqueda y vivencia de la verdad, en la diversidad de sus manifestaciones, mediante la producción y distribución del conocimiento, que fomenta la cultura que dignifica al hombre y a los pueblos.
- El afianzamiento del sentido de pertenencia nacional y latinoamericana.
- El fomento de la formación interdisciplinaria y del trabajo en equipo.
- El mejoramiento continuo de la calidad de su desempeño institucional y del servicio que presta, mediante la práctica académica de la autoevaluación y hetero-evaluación.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Ibidem.



#### 3.2 VISIÓN

La Fundación Universitaria San Pablo -UNISANPABLO- se identifica y se proyecta como institución de educación superior, de inspiración cristiana y orientación paulina. Desarrolla procesos educativos integrales, de excelente calidad, que tienen como finalidad la formación personal y profesional de su comunidad educativa. Busca contribuir, de manera eficiente, a la solución de problemas y a la satisfacción de necesidades sociales y culturales, nacionales y en perspectiva global.

La Fundación Universitaria San Pablo -UNISANPABLO- optará decididamente por las tecnologías de la información y comunicación (TIC), que son los nuevos escenarios de la evangelización y canales de difusión del mensaje cristiano.

#### 3.3 OBJETIVOS

- a) Crear y desarrollar programas académicos que tengan pertinencia en el ámbito nacional e internacional.
- **b)** Propiciar la excelencia académica mediante la docencia, la investigación, la proyección social y la interdisciplinariedad.
- c) Impulsar el desarrollo continuo y sostenible de la institución.

Además de lo ya expresado, la legislación colombiana sobre educación, a partir del análisis de contexto de la realidad y de la situación que está viviendo el país, establece las prioridades colectivas y los fines de la educación, como respuesta y solución que debe transformar las angustias y los problemas que vive el hombre colombiano en utopía histórica de esperanza, bienestar y progreso. En efecto, la Ley 30 de 1992, en su artículo 6°, señala como objetivos de la educación superior:

- a) Profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.
- **b)** Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, y promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.
- c) Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.
- **d)** Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.
- e) Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas.



- **f)** Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines.
- g) Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional, y la cooperación interinstitucional con miras a que las tecnologías apropiadas les permitan atender adecuadamente sus necesidades.
- h) Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogos a nivel internacional.
- i) Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica.
- j) Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país.

#### 4. PRINCIPIOS Y ORIENTACIONES

# 4.1 UNIVERSIDAD DE ORIENTACIÓN CATÓLICA

La Fundación Universitaria San Pablo -UNISANPABLO- hace explícita su identidad de universidad católica, y profesa su naturaleza de institución educativa de inspiración cristiana, orientada hacia la búsqueda de la verdad y la realización de la justicia y la paz, a la luz del espíritu del Evangelio y los principios de la Iglesia Católica.

El Proyecto Educativo Paulino, desde el respeto a la autonomía universitaria, hace su opción por el proyecto cristiano de hombre, de sociedad, de historia y de cultura; de esta manera integra la razón y la fe, mediante el diálogo respetuoso y sincero de la sabiduría cristiana y la ciencia, expresada en la diversidad de saberes teóricos y prácticos, que son objeto de la formación personal y profesional.

Desde un humanismo abierto y plural en sus opciones, el Proyecto Educativo Paulino expresa su profundo respeto por la libertad de conciencia y de credo religioso, reconoce la diversidad de ideologías en el pensamiento político, y valora la diversidad de manifestaciones culturales y étnicas.

# **4.2 EL LEGADO EDUCATIVO PAULINO**

Inspirado en la vida y la obra de San Pablo, el Proyecto Educativo asume lo que considera la espiritualidad paulina y lo integra en su intencionalidad educativa.

"Si nos preguntan cuál es el espíritu paulino, hemos de saber responder diciendo que es vivir en Jesucristo tal como lo presenta San Pablo. Esta es la vida paulina: vivir en la Iglesia y en Cristo, a



ejemplo de San Pablo y bajo la protección de San Pablo, quien hizo de modelo para sus discípulos y su molde está modelado en el modelo original, que es el mismo Cristo"<sup>7</sup>.

La Congregación, constituida bajo el título y el patrocinio de San Pablo apóstol, doctor de las gentes, profesa una especial devoción a Jesucristo, divino Maestro, Camino, Verdad y Vida, y a la Virgen María, Reina de los Apóstoles. De Cristo se alimenta mediante la palabra de Dios y la Eucaristía; en él aúna la oración, el estudio, el apostolado, la consagración religiosa; de él recibe para comunicar al hombre la plenitud del misterio salvífico de Dios<sup>8</sup>.

Para adentrarnos en este espíritu, seguimos el ejemplo del Fundador, Beato P. Santiago Alberione, que experimentó la unión con Cristo Maestro como lo expresa en síntesis el Apóstol: "Cristo vive en mí". Por eso nuestro espíritu lo llamamos "espíritu paulino". Ser Paulino, es decir, "vivir en Cristo", abarca la totalidad de la vida:

- Significa ser "hombres nuevos", hijos de Dios;
- Capaces de acoger todos los valores;
- Abiertos a una visión dinámica de la historia, según el designio de Dios;
- Dispuestos a amar sin medida, hasta "hacerse lo que sea con los que sea"

#### 4.3 EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA.

La persona es el centro del proceso educativo, y su desarrollo armónico e integral es el objetivo último de su proceso formativo.

La acción educativa institucional tiene su fundamento en el reconocimiento y valoración de la dignidad del ser humano, al que establece como razón de ser y sentido de la sociedad, de la cultura y de la ciencia. En perspectiva integral, el proceso educativo comprende y tiene en cuenta el universo constitutivo del hombre como ser personal y social, proyectado hacia el mundo y abierto a la trascendencia.

Por otra parte, con base en los principios institucionales, la visión de hombre es enriquecida al considerarlo y valorarlo desde la perspectiva de la fe cristiana que ofrece una singularidad al ser personal y a las relaciones interpersonales, a la vez que le abre el sentido de la vida a la transcendencia, mediante el encuentro personal con Dios.

No es el individuo abstracto el objeto de la educación, sino la persona concreta, existente, situada en un contexto social e histórico, porque es en el contexto histórico en donde el ser humano vive, piensa, siente y actúa, donde se encuentra con el mundo y lo hace su mundo, y donde realiza los procesos y vivencias sociales; también el encuentro con Dios se hace en la dimensión histórica. La historia es el lugar donde la persona realiza su libertad y produce la ciencia y la cultura.

-

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> ArGe/ D 89, 71.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Constituciones y Directorio, Sociedad de San Pablo. Cap. 2 N° 7.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Constituciones y Directorio, Sociedad de San Pablo. Cap. 2 N° 8.



La perspectiva integral asumida por el Proyecto Educativo Paulino, como su compromiso educativo, comprende la formación del ser humano en la totalidad de sus facultades y dimensiones, y en comunicación con Dios, consigo mismo, con sus semejantes y con su entorno.

#### 4.4 LA REFLEXIÓN EPISTEMOLÓGICA INTEGRADA

La preocupación por el conocimiento ha sido una constante de todos los pueblos, dada la importancia que tiene para el crecimiento personal y para la producción de la cultura como fuerza impulsadora del desarrollo social.

El proyecto de la modernidad incluía al conocimiento científico como factor generador de bienestar y progreso. Los ideales de libertad, igualdad y fraternidad serían una realidad cumplida para la humanidad con el aporte de la ciencia y de la tecnología.

La epistemología nació en la modernidad como teoría de la ciencia, como reflexión y análisis crítico para determinar el carácter y las condiciones de validez de la ciencia, su campo de investigación, la claridad de sus métodos y procedimientos, los resultados obtenidos y las implicaciones que tiene para el hombre mismo y para la sociedad.

Actualmente, la epistemología implica y compromete cada vez más al sujeto que construye el conocimiento. Es la persona, entendida como totalidad, quien elabora el conocimiento: el pensamiento es sentiente y volente, afectado también por factores biológicos y sicológicos, y además influenciado significativamente por la cultura y el contexto histórico.

La reflexión epistemológica, como política educativa institucional, conlleva compromisos y retos como:

- > El convencimiento de que el conocimiento que produce y distribuye es riguroso y cumple con los requisitos y procedimientos de la ciencia.
- > La convicción de que la verdad que busca es compleja, y su construcción es responsabilidad colectiva.
- > La conciencia ética de que los avances y los beneficios de la ciencia, lejos de ser instrumentos de la razón tecnológica que produce dominación y exclusión, debe ser un factor de bienestar y progreso, al servicio de la paz y la justicia.
- La exigencia de ofrecer una formación científica adecuada, que incluye la adquisición de un espíritu investigativo, formado con los criterios propios de la ciencia.
- > El impulso a la investigación científica y tecnológica que trae consigo productividad económica, estabilidad política y mejoramiento de la calidad de vida de nuestro pueblo.



# 4.5 LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS

La Ley 115 presenta "la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes"<sup>10</sup>.

El fundamento de la educación hay que colocarlo en el hecho evidente de que tanto el hombre como la sociedad, la cultura y la historia, están en proceso de realización y perfeccionamiento, son posibilidades abiertas al futuro deseable, y su destino está en manos de la práctica educativa y, por supuesto, de la pedagogía que es la manera propia de desarrollar y aplicar la educación.

Los modelos y los criterios pedagógicos elegidos establecen el tipo de educación que se está ofreciendo, y con él el tipo de persona y de sociedad deseados, los valores que deben ser implementados, la selección de conocimientos que deben ser enseñados y las metodologías que deben ser aplicadas. Los modelos y los criterios pedagógicos determinan el horizonte de la utopía histórica de los pueblos.

Siguiendo estos parámetros, la Fundación Universitaria San Pablo -UNISANPABLO- debe preocuparse por el tema de la pedagogía, puesto que cualifica el quehacer educativo. El cumplimiento de la visión institucional y la realización de su misión dependen, en gran parte, de los criterios y modelos pedagógicos elegidos y aplicados.

La institución asume los siguientes criterios pedagógicos:

- ➤ El proceso pedagógico es entendido como una interrelación entre personas autónomas y libres, y debe ser realizado en el contexto de las relaciones sociales y estar fundamentado en el respeto mutuo.
- Cada persona es responsable de su autorrealización y maduración; por tanto el proceso educativo no sustituye al sujeto, ni condiciona su libertad ni excluye su responsabilidad.
- El acto educativo, en el proceso de enseñanza—aprendizaje, impulsa, orienta y favorece la autorrealización personal y profesional.
- La formación ofrecida debe tener en cuenta la totalidad del hombre, la relación personal y social, la dimensión histórica y el sentido de trascendencia.
- El desarrollo de aquellas habilidades, capacidades, actitudes y aptitudes conducentes a un desempeño profesional excelente.
- El fomento de habilidades científicas, tecnológicas y culturales.
- > El respeto por la autonomía del saber y la legitimidad de la ciencia.
- La implementación de la práctica pedagógica y de la investigación formativa, en la diversidad de modalidades.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Artículo N° 1.



- La formación del espíritu investigativo que impulsa el deseo del saber autónomo, reflexivo y crítico.
- ➤ El fortalecimiento de la interdisciplinariedad que ofrece una visión compleja y diversificada de los temas y problemas de la realidad, así como la amplitud de propuestas para buscar soluciones.
- El desarrollo de aquellas competencias cognitivas, comunicativas, sociales e investigativas, que son propias de cada profesión.
- ➤ La elaboración y aplicación de currículos contextualizados y de planes de estudio pertinentes, que respondan a necesidades, problemas y soluciones acordes con la realidad social, histórica y cultural del país y del contexto internacional.
- > La apertura al sentido global.
- El fomento del diálogo entre la razón y la fe.
- La valoración del conocimiento y de la verdad, elaborados desde la perspectiva de la fe.
- La institución es de confesionalidad religiosa cristiana católica, sin embargo profesa un profundo respeto por la libertad de culto.
- La implementación de la cultura de la autoevaluación y autorregulación.
- La aplicación de metodologías activas que favorezcan el trabajo personalizado, la investigación, la participación y la comunicación del conocimiento.
- La adquisición de habilidades y destrezas para la utilización de los recursos bibliográficos y tecnológicos de vanguardia.

#### 4.5 EL HORIZONTE AXIOLÓGICO

La formación integral implica necesariamente la formación de la voluntad y de los sentimientos, y éste es el campo de los valores llamados éticos y morales. Desde el espíritu de su proyecto educativo, la Institución promueve aquellos valores que considera pertinentes para el contexto social y cultural de la vida de nuestros pueblos, a saber:

- El autoaprecio y el autorrespeto que consisten la conciencia que la persona tiene de su propio valor y de su propia dignidad.
- El respeto a la dignidad de la persona y a sus derechos fundamentales.
- La formación de la conciencia ética y de la actitud moral.
- La formación del sentido de solidaridad colectiva, de la responsabilidad política y del compromiso social, en cuanto a la productividad económica se refiere.



- Honestidad y tolerancia
- El respeto a la diversidad cultural y a la multiplicidad étnica.
- Formación de la conciencia deontológica, relacionada con el ejercicio profesional.
- Sentido y capacidad para trabajar en equipo.
- > Maduración de la vida de fe y fortalecimiento de la esperanza, como virtudes cristianas.
- Promoción de la solidaridad y del compromiso social mediante la práctica de la caridad cristiana.

#### **5. FUNCIONES SUSTANTIVAS:**

# **5.1 LA DOCENCIA**

La docencia es una función sustantiva, orientada institucionalmente por los principios constitucionales que exigen y reglamentan la labor del profesional docente, como un ejercicio que debe estar a cargo de personas calificadas y de reconocida idoneidad ética y pedagógica. Según esta directriz, la política de docencia en UNISANPABLO tiene como propósito organizar y orientar la acción de los profesores, en función de la formación de profesionales altamente competitivos y éticamente responsables.

La política de docencia está sustentada en la "Declaración final de la conferencia Mundial de la educación superior" que definen la calidad, la permanencia, retención, la movilidad académica y los planes de acción para intensificar la formación docente con currículos abiertos para la formación de profesionales con mayor conciencia y responsabilidad social, elementos que brindan soporte para el diseño e implementación de estrategias de desarrollo profesoral y cualificación en general.

Desde la perspectiva Constitucional de Colombia, la política de docencia de UNISANPABLO acoge lo expuesto en el artículo 68 sobre la idoneidad y calidad del profesional docente. La idoneidad y la calidad se establecen a partir de la correspondencia en el actuar del docente con los principios y lineamientos establecidos por el Proyecto Educativo Paulino. Así mismo, la Fundación Universitaria San Pablo acoge los planteamientos emanados de la Ley 30 de 1992 que regula la Educación Superior.

# **5.2 LA INVESTIGACIÓN:**

La política de investigación en la Fundación Universitaria San Pablo –UNISANPABLO- es sustantiva y se articula con la formación y la proyección social, en tanto, que busca el desarrollo humano y social sostenible, la formación integral del sujeto educativo y el desarrollo social y comunitario.

Esta política orienta todas las actividades de investigación que se adelantan en todos los programas académicos y se enmarca en el espíritu de la Constitución Política de Colombia de

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> UNESCO, París 2009.



1991, que establece el derecho de los colombianos a acceder a los beneficios de la educación, la ciencia y la cultura.

Se articula con la política educativa, la política nacional de ciencia, tecnología e innovación y la política social y de desarrollo de los gobiernos nacionales, departamentales y municipales.

# **5.3 PROYECCIÓN SOCIAL**

El Ministerio de Educación Nacional define la Proyección Social como "la función sustantiva de la universidad que tiene como propósito el desarrollo de procesos continuos de interacción e integración con los agentes sociales y comunitarios, en orden a aportar en la solución de sus principales problemas, a participar en la formulación y construcción de políticas públicas y a contribuir en la transformación de la sociedad en una perspectiva de democratización y equidad social, regional, política y cultural. Para ello propende por el fortalecimiento de la comunidad universitaria con el medio social, por la formación y capacitación de la comunidad, por el intercambio de experiencias y saberes, por la construcción de conocimientos específicos y pertinentes en los procesos sociales, por la asesoría y la transferencia de conocimientos y por la promoción, la divulgación, la circulación y la comunicación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico en la sociedad"<sup>12</sup>.

El Decreto 1295 de 2010, por medio del cual se reglamenta el registro calificado de los programas de educación superior, hace referencia a la Relación con el Sector Externo, como la manera en que los programas académicos esperan impactar en la sociedad, con indicación de los planes, medios y objetivos previstos para tal efecto y los resultados alcanzados en el caso de los programas en funcionamiento. Según el Decreto, estos planes deben incluir por lo menos los siguientes aspectos: La vinculación con el sector productivo, según la naturaleza del programa; el trabajo con la comunidad o la forma en que ella puede beneficiarse, con relación a programas en funcionamiento; el impacto derivado de la formación de los egresados, evidenciado a través de un documento que analice su desempeño laboral; la generación de nuevos conocimientos derivados de la investigación; el desarrollo de actividades de servicio social a la comunidad.

#### **5.4 INTERNACIONALIZACIÓN**

El reto de la internacionalización está fundamentado en las políticas del Ministerio de Educación Nacional –MEN, quien consciente de la importancia de propiciar la educación colombiana con visión universal y conseguir que los jóvenes se preparen con enfoques profesionales y vocacionales, ha reglamentado y fomentado la internacionalización de la educación superior, primero a través de la normatividad<sup>13</sup> y luego con proyectos de apoyo a las instituciones de educación superior y a eventos de internacionalización significativos para la comunidad académica colombiana (Proyecto Fomento a la Internacionalización de la Educación Superior).

El Consejo Nacional de Acreditación –CNA, que desde 2007 ha planteado la Estrategia de Internacionalización considerando que "los procesos de formación de recursos humanos, así como los de creación, difusión y aplicación de conocimiento, se realizan en espacios transnacionales,

12

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> MEN, 2007. pág.11.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Ley 30 de 1992 Artículo 6 literal h.



reflejando el proceso de Globalización de la Ciencia y de la Educación"<sup>14</sup>. "El CNA se propuso la consolidación de una estrategia de Internacionalización que quedó plasmada en el documento "Estrategia de Internacionalización del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia".

La UNESCO en sus Conferencias Mundiales de la Educación Superior (1998 y 2009), considera la internacionalización como el encuentro respetuoso entre comunidades para hallar soluciones a sus problemáticas o alternativas para avanzar en su desarrollo, y por lo tanto, asume las recomendaciones y las integra a la política institucional como medio para la promoción de los valores humanos y el diálogo intercultural.

"Los establecimientos de enseñanza superior del mundo entero tienen la responsabilidad social de contribuir a reducir la brecha en materia de desarrollo mediante el aumento de la transferencia de conocimientos a través de las fronteras, en particular hacia los países en desarrollo, y de tratar de encontrar soluciones comunes para fomentar la circulación de competencias y mitigar las repercusiones negativas del éxodo de competencias" <sup>15</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> CNA, 2007.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> UNESCO, 1998 y 2009